

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-01000-19-0402-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 402

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,948,085.9
Muestra Auditada	1,664,616.0
Representatividad de la Muestra	85.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 1,948,085.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,664,616.0 miles de pesos, que representó el 85.4%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El Gobierno del Estado de Aguascalientes emitió las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, aplicables al ISSEA.</p> <p>El ISSEA contó con un Código de Ética, publicado en su página de internet el 16 de enero de 2017.</p> <p>El ISSEA estableció formalmente un código de conducta para todo el personal de la institución, el cual fue difundido a través de la red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>El ISSEA contó con un Catálogo de Puestos con fecha de actualización 30 de mayo de 2022.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El ISSEA contó con un Plan Estratégico que estableció sus objetivos y metas.</p> <p>El ISSEA estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de estos.</p>	<p>El ISSEA no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan Estratégico.</p> <p>El ISSEA no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El ISSEA no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El ISSEA contó con un Reglamento Interno, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, el cual se estableció en el Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, de fecha 5 de junio de 2019.</p> <p>El ISSEA proporcionó evidencia de que contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El ISSEA contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El ISSEA no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El ISSEA estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El ISSEA implementó que se informe periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>El ISSEA no contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.</p> <p>El ISSEA no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, que debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
SUPERVISIÓN	
	<p>El ISSEA no evaluó los objetivos y metas (indicadores), respecto del plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El ISSEA no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.0 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ISSEA en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, se acreditó la notificación en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); por otra parte, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó en tiempo y forma a la SEFI.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos del FASSA 2022 por 1,948,085.9 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,930,487.4 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 17,598.5 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Aguascalientes; por su parte la SEFI ministró, de manera oportuna y conforme a la normativa, al ISSEA los recursos del fondo por 1,930,487.4 miles de pesos; asimismo, la SEFI y el ISSEA emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias; cabe mencionar que los recursos del FASSA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía; además, la SEFI acreditó la notificación, en tiempo y forma, a la DGPYP “A” de la SHCP de los recibos por la recepción de los recursos líquidos del FASSA 2022. Por otra parte, en la cuenta bancaria del fondo de la SEFI se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 375.1 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos; además se generaron compensaciones (bonificaciones) bancarias por 0.3 miles de pesos, para un total de 375.5 miles de pesos, de los cuales 308.3 miles de pesos fueron transferidos al ISSEA (incluye 0.1 miles de pesos por los rendimientos generados a marzo de 2023) y 67.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE de manera oportuna, en enero de 2023; sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 se debieron transferir en su totalidad al ISSEA para ser destinados en los fines del fondo.

La Contraloría en el Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 139/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El ISSEA utilizó cuatro cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022, de las cuales una fue administradora y receptora de los recursos líquidos del FASSA 2022 por 1,930,487.4 miles de pesos, y tres fueron pagadoras de terceros institucionales; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 5,240.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 367.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de 5,608.2 miles de pesos. Por otra parte, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora de los recursos del fondo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 no coinciden con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí; adicionalmente, en las tres cuentas bancarias que fueron utilizadas para la administración de los recursos del FASSA 2022, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en estas cuentas bancarias correspondieron al FASSA 2022.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2023/157, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFI registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 1,930,487.4 miles de pesos y los ingresos virtuales por los pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 17,598.5 miles de pesos; de igual forma, se registraron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI por 375.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por un total de 375.2 miles de pesos; asimismo, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.
- b) El ISSEA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 1,930,487.4 miles de pesos y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 17,598.5 miles de pesos; asimismo, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria para la administración y manejo de los recursos del fondo al 31 de diciembre de 2022 por 5,240.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 367.7

miles de pesos, para un total de 5,608.2 miles de pesos. Por otra parte, el ISSEA registró los rendimientos transferidos por la SEFI por 308.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 0.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por un total de 308.3 miles de pesos; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

6. Con la revisión de una muestra de operaciones financiadas con recursos del FASSA 2022 por 1,630,976.8 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto de servicios personales y materiales y suministros, se verificó lo siguiente:

- a) Las operaciones por 31,107.4 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 2000 “Materiales y Suministros” están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, se identificó con el sello “Operado FASSA 2022”.
- b) Las operaciones por 1,599,869.4 miles de pesos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales” están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales (excepto por lo señalado en el resultado 8 del presente Informe de Auditoría); además, la documentación soporte se identificó con el sello “Operado FASSA 2022”; sin embargo, se constató que el ISSEA no realizó correctamente los registros presupuestarios en la partida 11301 “sueldos base” por un total de 1,678.8 miles de pesos, ya que debieron registrarse en la partida 12201 “sueldos al personal eventual”.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2023/156, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos del FASSA 2022 por 1,948,085.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 1,942,895.7 miles de pesos y devengaron 1,914,449.3 miles de pesos, monto que representó el 98.3% de los recursos ministrados, por lo que a dicha fecha, se determinaron recursos no comprometidos por 5,190.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa; por otra parte, se reportaron como pagados 1,914,446.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, por lo que se determinaron recursos no devengados ni pagados a dicha fecha por un total de 28,449.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, los recursos no comprometidos, no devengados ni pagados que fueron reintegrados a la TESOFE debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios Personales	1,639,794.6	1,639,794.6	1,611,357.8	82.7	1,599,869.4	1,611,356.2
Materiales y Suministros	203,252.7	200,812.9	200,803.3	10.3	195,875.5	200,802.3
Servicios Generales	105,038.6	102,288.2	102,288.2	5.3	101,634.3	102,288.2
TOTAL	1,948,085.9	1,942,895.7	1,914,449.3	98.3	1,897,379.2	1,914,446.7

FUENTE: Registros contables y Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos proporcionados por el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 en las cuentas bancarias del ISSEA y de la SEFI, transferidos al ISSEA.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI y transferidos al ISSEA por 308.2 miles de pesos, y los generados en la cuenta bancaria del ISSEA por 5,240.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, para un total de 5,548.7 miles de pesos, de los cuales se comprometieron y devengaron 4,831.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y se pagaron al 31 de marzo de 2023, en los objetivos del fondo, por lo que se determinaron rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 716.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, conforme al plazo establecido en la normativa; asimismo, se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2023 por 367.8 miles de pesos, de los que 312.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en abril de 2023, por lo que a la fecha de la auditoría, quedaron pendientes de reintegrar 55.8 miles de pesos a la TESOFE; además, los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022, no se aplicaron a los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 55,769.00 pesos y por 145.00 pesos a la TESOFE por los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2023/155, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Servicios Personales

8. Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores, se verificó que 149 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado en el ejercicio fiscal 2022; sin

embargo, en el caso de un trabajador no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto desempeñado, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2022 por 662.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y el cálculo por las percepciones que debió recibir el trabajador, de acuerdo con el perfil acreditado (nivel inmediato inferior), con lo que se justifican los pagos con recursos del FASSA 2022 por 639,616.97 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 22,703.00 pesos y por 44.00 pesos a la TESOFE por la diferencia entre lo que debió percibir y lo percibido por el trabajador, y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ISSEA/OIC/UI-2023/207, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

9. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El ISSEA pagó con recursos del FASSA 2022 al personal federal, formalizado, regularizado y homologado un total de 1,197,321.2 miles de pesos por concepto de sueldo base, ayuda de despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda de servicios de transporte, actualización académica, compensación garantizada (mandos medios), los cuales se ajustaron al tabulador autorizado; asimismo, las remuneraciones por concepto de prima vacacional, aguinaldo, medidas de fin de año, estímulos económicos y compensaciones autorizadas, se otorgaron conforme lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) El ISSEA, durante el ejercicio 2022, no realizó pagos después de la autorización de licencias sin goce de sueldo, ni al personal que causó baja temporal o definitiva; asimismo, el importe correspondiente a los pagos cancelados por 7,385.2 miles de pesos permaneció en la cuenta administradora de los recursos del fondo, para su aplicación en quincenas subsecuentes para pagos de nómina; asimismo, se realizó el reintegro a la cuenta concentradora del FASSA 2022 por 110.9 miles de pesos (importe que se encuentra incluido en el reintegro a la TESOFE por los recursos no comprometidos, no devengados ni pagados, que se menciona en el resultado 7).
- c) El ISSEA no autorizó comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- d) El ISSEA destinó recursos del FASSA 2022 por 6,540.4 miles de pesos para el pago de 33 trabajadores que fueron comisionados al sindicato y dichas comisiones fueron

autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

- e) Con las validaciones electrónicas por los responsables de cinco centros de trabajo (Hospital de la Mujer, Hospital General Tercer Milenio, Hospital General Rincón de Romos, Jurisdicción Sanitaria No. I y Hospital General Calvillo), con un total de 1,585 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2022, se constató que en 1,379 casos se encontraron en su lugar de adscripción, realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 206 casos se acreditó con documentación justificativa su comisión sindical, interna o provisional, licencia prejubilaria, cambio de adscripción, jubilación y otros.
- f) Con la revisión de una muestra de 132 trabajadores eventuales que recibieron pagos con recursos del FASSA 2022 por un total de 6,396.2 miles de pesos, se verificó que se formalizaron los contratos correspondientes a 43 trabajadores eventuales, 80 trabajadores del personal por concepto de suplencias y de 9 personas que recibieron pagos por prestación de servicios de carácter social, se contó con la documentación comprobatoria y justificativa que acredita las actividades realizadas.
- g) El ISSEA realizó las retenciones y los enteros oportunos de terceros institucionales correspondientes a las nóminas financiadas con los recursos del FASSA 2022 por conceptos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 206,813.7 miles de pesos, de aportaciones de seguridad social (ISSSTE) por 106,871.1 miles de pesos, de SAR (ahorro solidario) por 8,980.8 miles de pesos, de SAR, cesantía y vejez por 85,374.2 miles de pesos y cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA) por 1,169.4 miles de pesos, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.

10. El ISSEA destinó recursos del FASSA 2022 para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, homologado, eventual y personal de mando por 1,611,356.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 82.7% del total de los recursos transferidos del fondo y un total de 4,872 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 4,696 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 1,412,544.1 miles de pesos y 176 a la rama administrativa, por un total de remuneraciones por 50,006.4 miles de pesos, lo que representó el 87.7% y el 3.1%, respectivamente, del importe total pagado en remuneraciones; por otra parte, se destinaron 156,301.8 miles de pesos para aportaciones patronales y otros gastos de nómina, y se cancelaron pagos por 7,496.1 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2022

PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FONDO

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	703	6	709	14.6	333,702.5	20.7
Paramédica	2,105	10	2,115	43.4	643,423.7	39.9
Afín	1,710	11	1,721	35.3	360,089.8	22.4
Médica de Confianza	151	0	151	3.1	75,328.1	4.7
Suma	4,669	27	4,696	96.4	1,412,544.1	87.7
Rama administrativa y personal de mando						
Confianza Administrativo Afín	116	2	118	2.4	30,703.8	1.9
Personal de mando	58	0	58	1.2	19,302.6	1.2
Suma	174	2	176	3.6	50,006.4	3.1
Subtotal	4,843	29	4,872	100.0	1,462,550.5	90.8
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					114,179.6	7.1
Otros gastos de nómina					42,122.2	2.6
Subtotal					156,301.8	9.7
Pagos cancelados						
Pagos cancelados					(7,385.2)	(0.4)
Otras cancelaciones en nómina					(110.9)	(0.1)
Subtotal					(7,496.1)	(0.5)
Total:					1,611,356.2	100.0
Total de las remuneraciones:					1,611,356.2	100.0
Total ministrado al Estado:						1,948,085.9
% Total remuneraciones de lo ministrado al Estado						82.7

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, homologado, formalizado, regularizado, eventual y de mando.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

11. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de seis procedimientos de adjudicación, correspondientes a cuatro Licitaciones Públicas, una adjudicación directa y una invitación a cuando menos tres personas por excepción; así como, un Convenio de Colaboración, para la adquisición de material de laboratorio, uniformes, vales de despensa, medicinas y productos farmacéuticos, financiados con recursos del FASSA 2022 por un monto total pagado de 58,688.6 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, de los que, cuatro procedimientos se efectuaron mediante licitación pública, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, y en dos procedimientos que se realizaron por adjudicación directa, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de dictámenes

fundados, motivados y soportados; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se verificó que los siete procesos (incluye un convenio de colaboración), están amparados bajo los contratos y, en su caso, los convenios correspondientes, debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; por otra parte, se presentaron, en tiempo y forma, las fianzas que amparan el cumplimiento a los contratos y convenios formalizados.

- b) Los bienes correspondientes a cinco contratos y un convenio por la adquisición de material de laboratorio, uniformes, medicinas y productos farmacéuticos, se entregaron en los plazos establecidos, por lo que el ISSEA no aplicó penas por incumplimiento en el plazo de entrega; asimismo, respecto de los uniformes, materiales de laboratorio, medicamentos y productos farmacéuticos adquiridos con recursos del fondo, existieron medidas de control, guarda, custodia y entrega de los bienes al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable; además, se verificó el registro de los bienes adquiridos en el almacén correspondiente; cabe mencionar que los bienes adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría no fueron susceptibles de registrarse en el inventario de bienes, dado que corresponden a medicamentos, material de curación y uniformes.
- c) Con la revisión de la documentación que acreditó la recepción de bienes y salidas del almacén hospitalario, entradas de farmacia y recetas, correspondientes al Hospital de Calvillo, seleccionado como muestra de auditoría, se constató que para el medicamento controlado y de alto costo, se contaron con controles de manejo y resguardo establecidos mediante los Procedimientos Normalizados de Operación, y los reportes de control de existencia del sistema de farmacia; asimismo, se verificó que el almacén interno del hospital contó con los registros de las entradas, salidas y existencias de medicamentos, en las que se identificó la unidad, el lote, referencia, partida y número de pedido; además, se contó con los controles de solicitud y entrega al beneficiario, para el medicamento de alto costo y, al área hospitalaria para el suministro a pacientes del medicamento controlado, los cuales cumplieron con los requerimientos mínimos establecidos en la normativa aplicable; además, se verificó que la farmacia cuenta con el alta del responsable y licencia sanitaria vigentes.

Transparencia

12. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FASSA 2022; asimismo, publicó en sus páginas oficiales de Internet los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, y en el segundo y cuarto trimestres, se incluyó la publicación de los Indicadores de desempeño; además, en el periódico oficial local se publicaron, de manera oportuna, los formatos de los cuatro trimestres; por otra parte, se verificó que el monto reportado del cuarto trimestre mediante los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, correspondió con el monto reportado como devengado y pagado, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023, en el que se indicó evaluar a programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 y que incluyó al FASSA 2022; además, se comprobó que los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FASSA 2021 fueron publicados en la página de Internet del Gobierno del Estado y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 78,688.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 78,688.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 189.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,664,616.0 miles de pesos, que representó el 85.4 % de los 1,948,085.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había devengado el 98.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, que generaron recuperaciones operadas por 78.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes (Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar, mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.